



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 298

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de la integración en la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para quedar como sigue:

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**

PROPIETARIO	SUPLENTE
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ	...
...	...
...	DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
...	...
...	...

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los diputados integrantes de esta Legislatura.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM 298

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de enero de 2016.


DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.


DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
SECRETARIO.


DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.


DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.


DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.